

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
566
Fecha de Aprobación
11 MAR 2020
ROL SII
2874-30

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto profesional competente correspondiente al expediente N° 67 de fecha 16/01/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 66,05 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] manzana C localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
MERCEDES ARIAS FLORES	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
----	----

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MERCEDES ARIAS FLORES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	66,05	C-3	184.977	12.217.731
					0
		66,05			12.217.731
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	exento		
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 66,05 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso.

Rol SII N° : 2874-30.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 9063 del 21.11.94 que aprueba una superficie de 7,00 m2.

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 66,05 m², consiste en:

- 1° Piso (66,05 m2): Estar- Comedor, Habitación 1, Habitación 2, lavadero.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 73,05 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 100,00 m² de superficie predial.

* 1° Piso (73,05 m2): Estar- Comedor, Cocina, Baño 01, Habitación 1, Habitación 2, Lavadero.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesional Sr. Andrés Concha Santander**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Adjunta Celula de Identidad como respaldo por mayor a 65 años de edad. (Exención de un 100% de los derechos municipales)

RDA / JCM / gzn
K-26.550